

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 27 de junio de 2022

ACTA N° 797

PRESIDENCIA DEL SEÑORA DECANA, DRA. PATRICIA SILVETTI

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: BARRACO, Daniel E. – ROMÁN, Pablo M. - BUTELER, Laura M.

PROFESORES ADJUNTOS: REVELLI, Jorge A. - AGUIRRE VARELA, Guillermo G. – ARROYO, Romina M.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: SÁNCHEZ, Claudia M.

EGRESADOS: GIANUZZI, Emmanuel – ROSA, Santiago

NODOCENTES: CHESINI, Ezequiel

ESTUDIANTES: ROGNONE ARAMBURU, Nehuen - BALMACEDA, Nicolás – TEJEDA, Regina B.

-En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Silvetti.

-Es la hora 9:08.

Informe Sra. Decana

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día 21 de junio de 2022. .

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Buenos días.

En cuanto a la sesión ordinaria del Consejo Superior del 21 de junio de 2022, no hubo

nada relevante.

02. Varios.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Dentro de Varios, tengo algunas cosas para contarles y algunas cosas para hablar en general.

Para contarles tengo que ingresó un expediente en el mes de mayo, de la directora de la biblioteca solicitando el reencasillamiento de su categoría –ella tiene una categoría 2- a la categoría 1, que hay toda una presentación judicial que salió con dictamen en la Cámara Federal de Córdoba, no con este pedido en particular sino con otro. Si ustedes están interesados, les hago llegar el expediente para que lo vean y, sobre eso, en el año 2021 el vicerrector sacó una resolución por un pedido de distintas bibliotecarias de distintas Facultades solicitando también el reencasillamiento y el pago de los retroactivos desde la fecha en que habían sido designadas.

En ese caso, cuando se jubiló la demandante, tenía la presentación y después salió el fallo firme, por eso saco el vicerrector la resolución, creo que fueron cinco o seis directoras de biblioteca y ahí estaba Vicky, María Victoria Paganini. Y este año, ahora en mayo, inició la presentación la directora actual de la biblioteca nuestra, Valentina De La Fuente. El expediente ya ha sido devuelto y nos lo mandan con toda la presentación de ella, con toda la información de la Secretaría General y nos incluyen lo de la Cámara Federal y además la última modificación de planta que ha correspondido a la Facultad de Filosofía, que fue en este mes de abril de 2022.

Así que, en función de eso, la actual directora de la biblioteca debe ser reencasillada en una categoría 1, eso significa un cargo de categoría 2 en puntos nodocente son 2,5 y el de categoría 1 son 3 puntos. Entonces, están haciendo las cuentas ahora y estamos viendo, hemos solicitado, porque nos mandaron toda la información desde Secretaría General, distintos dictámenes para ver si tenemos que pagarle desde el momento en que ella hace la presentación, que es ahora en mayo del 2022, o desde el momento que ella ingresó como directora de la biblioteca, que fue el 1º de octubre del 2019.

Sr. Consej. (Barraco).- El cuento este de la biblioteca, que inventaron el reencasillamiento algunas Facultades como Medicina, que pusieron 1 a las bibliotecarias –los tenían altos y los siguieron altos-, con lo cual arrastraron a todas las bibliotecarias y por eso va la Vicky a juicio. Eso era sabido, se dio que iba a ser así, pero nadie le lleva el apunte a Marcelo Ferrer, cuando se lo decimos, estuvimos junto con Marcelo diciéndoles “esto va a pasar” y eso es lo que pasó.

Ahora, no sé si cuando ella asume y le das el ascenso, si le pedís que...

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Ella ingresa nueva y el llamado a concurso decía directora de biblioteca, era un llamado para un cargo 2.

Sr. Consej. (Barraco).- Preguntale a Marcelo Ferrer.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Ya le pregunté y me dijo que corresponde porque, además, la Cámara se asienta sobre un artículo de la Ley de Educación Superior en donde equipara a las directoras de las bibliotecas -eso lo estoy buscando, no la tengo, pero lo menciona en el fallo- cuando tienen un cargo 1, ya se había hecho el reencasillamiento, ya les voy a pasar el expediente para que vean que hacen base en un artículo, a mí también me sorprendió que sea la Ley de Educación Superior pero lo dice el propio fallo y se menciona en distintas resoluciones, inclusive en la resolución del vicerrector donde se expresa por qué se produce el reencasillamiento.

El asunto es que no tenemos un cargo 1 libre, entonces lo que se va hacer, es usar lo que tenemos de puntos nodocentes.

Sr. Consej. (Barraco).- ¿Y qué pasó con el cargo que dejó Vicky, que era 1? Porque ella ganó también el juicio.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- No, Vicky tenía cargo 2 o sea ella tenía 2,5, ella hizo toda la presentación y ella se jubila con un cargo 2 pero tenía todo un proceso judicial por detrás y entonces después salió.

Sr. Consej. (Barraco).- Le pagaron retroactivo una ponchada de pesos porque fueron diez años.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Desde el año 2007 al 2018.

Sr. Consej. (Chesini).- ¿La presentación judicial fue contra la Facultad, contra FAMAF o contra la Universidad?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- La presentación inicial que genera todo es contra la Universidad, siempre se va contra la Universidad porque nosotros somos...

Sr. Consej. (Barraco).- No tenemos personería jurídica.

Sr. Consej. (Chesini).- Y en ese sentido entonces no es la Universidad la que tiene que hacerse cargo de estos reencasillamientos, o sea darnos los 0,5 puntos y no tener que usar los puntos que tenemos acá en FAMAF, es algo que vino de arriba. Es la Universidad la que tiene que responder.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Así es.

Sr. Consej. (Chesini).- No es conformarnos así nomás y decir le damos 0,5 puntos, que no estaban pensados para eso.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Lo que pasa es que uno podría hacer la lectura al revés, en el sentido de decir que si ya en el año 2018 todavía no había salido, que fue cuando se jubiló Vicky, pero la Universidad podría decir "ya en el año 2021 el vicerrector sacó una resolución", y teniendo en cuenta la presentación judicial y como había salido el fallo y nosotros y todas las otras Facultades se deberían haber acomodado a partir de esa fecha. Lo que pasa es que venimos pidiendo cargos nodocentes y la respuesta es que no hay cargos para distribuir.

Sr. Consej. (Barraco).- La distribución de cargos originarios nodocente se hizo en función de una distribución que sí la hicieron arriba, o sea que ellos se tienen que hacer cargo de una distribución porque ellos cometen el error. Quizás deberías ver si por ese lado se hacen cargo.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- O sea, estoy pidiendo aparte en función de esto al menos los 0,5 para completar el cargo de directora de biblioteca, pero si no fuera así, hasta ahora por lo que he visto con las otras Facultades, son las Facultades las que se han tenido que hacer cargo con los fondos.

Sr. Consej. (Barraco).- Hay una contradicción ahí porque quien paga la diferencia salarial es la Universidad. Entonces, si se está haciendo cargo la Universidad de la diferencia salarial, está claro que los puntos también los debería poner la Universidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Lo que pasa que la Universidad -vos lo sabes bien Daniel cómo funciona-, en el sentido de que cuando las Facultades no tienen fondos y tienen que dar clases y designan docentes, por ejemplo, entonces el área central te lo considera y entonces la Facultad pasa al rojo, cuando llegue el año siguiente, cuando viene la distribución y dicen cuánto tenemos a las Facultades que están en rojo les pagan esa diferencia para que queden

equiparadas al menos en blanco -por así decirlo- y a las que están en condiciones le viene un suplemento, el mismo o diferente, como fuente 16 o algo como para que puedan hacer algo.

Eso es lo que tenemos, en función de si nos dan los fondos, porque no solamente hay que disponer de los 0,5 puntos para poder hacer frente al cargo sino que también hay que hacer frente con el presupuesto vigente del retroactivo.

Sr. Consej. (Barraco).- ¿El retroactivo no lo va a poner la Universidad, lo tenemos que poner nosotros?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Hasta ahora sí, por las distintas resoluciones, he mandado un expediente aparte en función de esto solicitando a la Universidad, al área central que se haga cargo de todo, que se haga cargo de los 0,5 y de los retroactivos, vamos a ver qué es lo que nos viene, pero sino estamos en esa situación. Llegado el caso que nos tocará a nosotros, les estaba diciendo que la Facultad tiene una diferencia de puntos debido a la renuncia de un cargo 5 en Informática, que ya parte de los puntos se han utilizado y quedan 0,86 de ahí, que con eso alcanzaría o sobra y después habría que ver cuánto tenemos, si tenemos que hacer frente incluso al retroactivo, en este momento hay un cargo 5 -creo que es el que tenía Ivaldi- que está con licencia sin goce de sueldo por razones particulares, entonces tenemos ese cargo sin cubrir que habría un lugar de donde sacar fondos, además de la diferencia de los otros cargos que están en inciso 1) este año.

Por otra parte, salió una modificación por el presupuesto para este año 2022, unas modificaciones de montos para las universidades también, así que vamos a ver cuánto le toca a la Universidad Nacional de Córdoba y de ahí cuanto derivan para el resto de las Facultades. Eso todavía no se ha tratado en el Consejo Superior, no ha entrado y no se ha dado información al respecto, pero la semana pasada leí y encontré la copia del presupuesto. En todo caso, se lo paso a Silvina para que se lo envíe a todos los consejeros lo de presupuesto, por WhatsApp.

Por el tema que les decía, entonces hay un expediente que ya ha pasado para el área central para ver qué nos dicen respecto a los puntos para la directora de la biblioteca.

Para presentar sobre tablas hay dos temas, ambos ligados a la diplomatura y que tienen que ver, el primero de ellos, se acuerdan que hace dos Consejos atrás había ingresado una nota solicitando la incorporación de tres nuevos profesores para los prácticos y que este Consejo había dicho que no teniendo en cuenta la cantidad de inscriptos.

La cantidad de inscriptos que se había puesto en un momento creo que si superaban los 140 inscriptos se iba a autorizar una mayor cantidad de docentes. Ahora, cuando uno mira las cohortes anteriores desde el 2018 hasta el 2021 inclusive, en donde en la cohorte se había dispuesto que podía haber hasta 120 inscriptos, en general no se llegó nunca a ese valor sino o que empezaba y la cantidad de inscriptos eran esos pero después iban dejando, se estuvo trabajando alrededor de entre 91 y 100 estudiantes y, en ese caso, la cantidad de docentes que había eran 5. En este momento, hay 131 estudiantes, con lo cual habría aproximadamente 31 estudiantes más que en las cohortes 2018, 2019 y 2020, y entonces eso ha hecho que sea necesaria la incorporación de tres docentes, según lo declarado por la coordinadora -hice el análisis, estuve buscando y efectivamente era así.

Sr. Consej. (Barraco).- ¿No levantamos el número de 120 a 140, para si no se superó los 140 no hacer dos comisiones? Dijimos hasta 140, una comisión, después de 140, dos comisiones, ¿te acuerdas?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Sí, pero el problema que tenemos es el que venimos arrastrando desde el comienzo del dictado de la diplomatura de este año y es que las personas aparentemente estarían trabajando, porque al incrementarse la cantidad de docentes de lo que normalmente acumulaban los docentes del práctico y la cantidad de trabajo que tenían, hacen falta más docentes.

Este tema es sobre tablas, pueden no ponerlo sobre tablas y que quede como Asuntos Entrados, pero les pediría que tomemos sobre tablas de la diplomatura el hecho de que 8

personas más de los mentores han mandado todos los papeles, están en condiciones ya y se están haciendo todos los contratos. Entonces, eso lo pasamos sobre tablas, si están de acuerdo, al final y el tema de la incorporación de los tres docentes de los prácticos queda a consideración de ustedes, lo pasan sobre tablas y después deciden.

Se pasa a comisión.

-Se pasa a comisión 9:24.

-Se vuelve a sesión 9:32.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Se vuelve a sesión.

Entonces, pasaron sobre tablas el tema de la diplomatura de Ciencia de Datos con la parte de la designación de 8 mentores y sobre la designación de tres nuevos docentes para la parte de práctico.

Se da Cuenta

03.

Se da cuenta que, a partir del día 22 de junio de 2022 se puso a disposición el acceso digital de las versiones taquigráficas de las Actas N° 792 y 793 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 11 y 25 de abril de 2022, respectivamente, de no formularse observaciones por el término reglamentario se darán por aprobadas y se procederá a publicar las mismas.

-Se toma conocimiento.

Despachos de Comisiones del CD

Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia

04.

EX-2022-00226834- -UNC-ME#FAMAF. Decanato presenta propuesta normativa para regular concursos docentes.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere:

Que el artículo 8º se redacte de la siguiente manera: Siempre que las disposiciones de las autoridades sanitarias lo permitan, el Jurado deberá constituirse con la participación de al menos uno de sus miembros de manera presencial.

En el artículo 9º donde dice “siempre que las medidas sanitarias, de aislamiento social y preventivo lo permitan.” reemplazar por “Siempre que las disposiciones de las autoridades sanitarias lo permitan”

En el artículo 10 donde dice “salvo que el Gobierno Nacional o el Gobierno de la Provincia de Córdoba dicten medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio debido a la pandemia” reemplazar por “Siempre que las disposiciones de las autoridades sanitarias lo permitan”

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

“Esta Comisión sugiere se realicen los siguientes cambios al proyecto presentado:

1. Cambiar el VISTO y el CONSIDERANDO En el VISTO citar todas las resoluciones y reglamentaciones. En el CONSIDERANDO detallar que reglamenta cada una de las citadas arriba, enfatizando que la presente modificación se basa en las resoluciones del HCS que hacen mención a la pandemia y que tendrán validez temporal como lo especifican la RHS 59 y 508.

2. *Modificar el Artículo 7º.*
3. *Modificar el Artículo 10 y se eliminó el Artículo 11.*
4. *Modificar el Artículo 14 (actual Art. 13) para ser coherente con el Art. 10.*
5. *Eliminar el Artículo 16.”*

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Tengo entendido que esto que aparece acá, donde dice “Esta Comisión sugiere se realicen los siguientes cambios al proyecto presentado...”, y dice “2. Modificar el artículo 7º. Modificar el artículo 10...”, en realidad, fue presentado por el secretario de gestión institucional porque se había trabajado sobre un original y a pedido del doctor Barraco que había dicho “cuando dejen el viejo y cuando vayan modificando pongan el nuevo, de manera que sepamos donde estamos parados cada vez”, entonces, de esa manera el doctor Pilotta fue modificando lo que era la presentación y la resolución y, entonces, donde dice “modificar el artículo 7º, modificar el artículo 10º y se eliminó el artículo 11”, era parte de la propia propuesta.

Entonces, el dictamen quedó redactado de esa manera y está bastante complicado de entenderlo porque uno no tiene en la mano cuál era el viejo y nuevo, pero si ustedes lo recuerdan -o los que estuvieron presentes- y están de acuerdo, damos por aceptado este dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia que no es otra cosa que todo el articulado que ya había sido presentado y modificado de acuerdo a lo que fue discutido en los distintos días en que se juntaron las comisiones.

Sr. Consej. (Balmaceda).- No sé si alguien podría explicar esto del 13, porque no estuve en la Comisión de Reglamento y Vigilancia, no sé bien qué es lo que decía y cuando lo leí también me quedé como que no entendía bien.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- El artículo 13 actual dice “para que la prueba de oposición se considere válidamente realizada, el/la postulante deberá presentar tanto la clase como la entrevista con el jurado. En el caso que la prueba de oposición se deba realizar por videoconferencia, según el artículo 10, el/la postulante serán responsables de garantizar su conectividad durante la evaluación”.

Sr. Consej. (Balmaceda).- Ya entendí, cambia la referencia del artículo 10.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Lo que pasa que normalmente en los concursos el tribunal, después de que se ha hecho, con tres días de anticipación se hace un sorteo sobre las materias que tienen que ver con las materias básicas de las distintas secciones. Entonces, cuando hace la presentación de la clase, si fuera un profesor regular, si fuera una guía de problemas o la resolución de un problema de acuerdo o si fueran algunos de los profesores auxiliares, eso sería donde dice “la prueba de oposición se considera válidamente realizada, deberá presentar tanto la clase como la entrevista con el jurado”. Entonces, después de la clase hay una entrevista con el jurado, esas serían las dos partes que componen el concurso.

Entonces, si están de acuerdo con las modificaciones y con el dictamen de la Comisiones de Asuntos Académicos Académica y de Reglamento y Vigilancia.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 04.

Y con esto empezaremos una gran cantidad de concursos que tenemos demorados, vamos a iniciar con todos los que son de profesores auxiliares, que se pueden hacer directamente con los profesores de la Casa, que están con los tribunales y una cantidad para hacer de profesores regulares para también empezar a hacer los tratamientos.

Corresponde el tratamiento del punto 05.

05.

EX-2022-00399319- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Jorge G. ADROVER, eleva propuesta de arancel para el curso de posgrado no estructurado Dosimetría en radioterapia.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Jorge Adrover”

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere dar lugar a la propuesta de arancel elevada por el Secretario de Posgrado, Dr. Jorge G. ADROVER. Se recomienda no dictar curso si la recaudación del mismo es inferior a \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Ustedes me habían encomendado en la sesión del Consejo anterior que hablara con el doctor Castellano, que es el responsable de este curso; estuve hablando con él y me dijo que en principio podía haber entre 18 y 20 alumnos, no solamente los 10 que había manifestado que podrían estar -como había hecho la presentación en la sesión anterior- y que el cálculo que habían hecho -que creo que eran 870 mil pesos, si mal no recuerdo en ese momento- había sido realizado teniendo en cuenta cuánto tenían que pagar, quiénes pagaban la matrícula completa, quiénes eran los que tenían esa beca por el tipo de perfil del estudiante. Entonces, esos 870 mil estaban bien calculados, pero considerando que en realidad van a ser entre 18 y 20 alumnos más, no tienen inconveniente de 1.200.000 pesos, seguro va a superar ese monto.

Sr. Consej. (Barraco).- Recuerden que nosotros pedimos eso porque siempre puede suceder que haya gente que deserte y que entonces la cuenta corría riesgo de no cerrar.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Exactamente. Y además ellos tuvieron en cuenta que iban a pagar 3.000 pesos la hora y, además, considerando que a lo mejor si uno supera este valor de 1.200.000 pesos, sugirió si podría haber una modificación en todo caso de lo que cobran los docentes, considerando que en la diplomatura cobran 5.000 pesos en este momento. Todo el mundo hace referencia a lo que cobra la diplomatura.

Sr. Consej. (Barraco).- Por eso hay que tener cuidado porque a igual labor igual emolumento, lo dice claramente la Constitución. Entonces, por eso hay que tener cuidado porque en esto “no porque es importante pagar bien”, pero eso nos va a arrastrar. Lo que nos pasó con Vicky, fue que por ese tipo de decisiones, las tomas así y no sabes que después la ley te cae, porque realmente el argumento es que si una persona que es directora de biblioteca tiene un cargo 1 y te obligan a poner a todas las tuyas en cargo 2, van a ir a la ley y le van a pedir cargo 1, porque es la misma función con distinto escalafón.

Eso es lo que pasó por decisiones del 2017, acá te va a pasar lo mismo en algún momento, vos ponés que para un curso de tantas horas una persona cobra tanto y si dejamos de tener discrecionalidad, que es aparentemente lo que nos están diciendo los abogados, tengamos cuidado, porque ya tenemos antecedentes; fijate lo que pasó en nodocentes, así es la ley, porque eso lo dice la Constitución. Entonces, tengamos mucho cuidado de eso de creer que tenemos tanta libertad y que pagamos tanto, andá a una fábrica a hacer eso, te va a agarrar el sindicato y vas a ver.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Lo que pasa es que no tenemos tanta libertad porque nosotros tenemos todos los cursos, o sea tenemos los cursos que son de doctorados, los cursos que son estructurados o no estructurado o los cursos que tenemos que son de Extensión, entonces todos son docentes y, por lo tanto, lo que nosotros tenemos que ver y definir en esta cuestión de que también se está discutiendo respecto a la diplomatura, un valor para el teórico y para el práctico, porque entonces nosotros tenemos una referencia de cuánto le tenemos que pagar a las personas, más allá de cuánto sea el arancel que se cobra porque, en todo caso, si uno

quiere tener mucho más entonces podría tener más docentes, pero si nosotros tenemos que regular a través de una diplomatura en este caso, que supongamos que todos pagaran 200 mil, hay una cantidad de becados y entonces con ese criterio la hora del docente tiene que ser 10 mil pesos, no podemos tener un docente que esté dando un curso con diez horas y que esté cobrando 13.000 pesos.

Sr. Consej. (Barraco).- Creo que el problema básico se da en la discusión y, sobre todo porque sé cuál ha sido la discusión que vos has tenido ahí en el Consejo. Hay gente ahí que te quiere juntar dos cosas, los derechos gremiales, porque muchos de ellos entienden y hablan de los derechos gremiales, entonces esa es una forma de ver la cosa. Pero por otro lado, están las obligaciones que nosotros contraemos y ellos se ponen del punto de vista liberal en las obligaciones que tenemos nosotros como patronal, porque es así, dicen “no, esto es libre competencia”, es así, y como es libre competencia hay que pagarles mucho porque si no quedamos fuera de mercado. Pero a la par, las mismas personas te dicen “pero tenemos además el derecho constitucional de a igual labor igual tarea”, entonces que te digan ahora por qué vos no podés intentar ser coherente entre las dos cosas porque la ley te va caer, porque es claro que la Constitución dice lo que dice y está claro que ellos están planteando el libre mercado.

Entonces, la que va a pagar esa contradicción que ellos tienen en la cabeza –como en sus intereses, depende de la persona- va a ser la Facultad. Y eso hay que resolverlo, la ley es la ley y el proceso tenés que decidir los cargos, si te acepto a vos que haya tanta diferencia, en algún momento me van a meter una demanda.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Ese es el motivo por el cual les comenté a ustedes que en la reunión que tuvimos –se los dije en la reunión del NODO-, es decir no están solamente sentadas tres o cuatro personas de la Facultad, que son los más defensores de que uno tenga que pagar el valor que el mercado quiere sino que con el NODO donde estaba el representante del Ministerio de Ciencia y Técnica, el presidente del clúster, el suplente del CCAD, que en realidad íbamos a terminar y nos habíamos comprometido porque el Consejo Directivo había aprobado el dictado de la diplomatura, pero que la diplomatura más allá de lo que se dijera, la cara visible es la Facultad. Entonces, como la cara visible es la Facultad, la Facultad va a terminar la diplomatura del año 2022 de alguna manera -ya sabemos cómo la estamos terminando.

Y la otra cosa, que teniendo en cuenta que como la cara visible es la de la Facultad, nosotros lo que teníamos que decir era si se podía o no determinar los montos que se iban a pagar por un lado y, por otro lado, la cosa que es fundamental, si nosotros llegáramos a tener problemas o hubiéramos tenido problemas para pagar los docentes a lo largo de las distintas cohortes la responsable patrimonial de eso era la Facultad. Entonces, nosotros íbamos a tener que sacar de la Facultad fondos de recursos propios para hacer frente a los docentes, entonces esa cuestión es lo que le tiene que quedar claro a todo el mundo -creo que al NODO le quedó claro, por eso bajamos los decibeles bastante. Pero además de eso, lo que tenemos que poner en caja es cuánto van a cobrar nuestros docentes y cuánto para los distintos cursos que se están dando. Porque -repito- hay carreras, esta en particular que les digo que se están pagando 13 mil pesos -creo que eso fue en diciembre que se pagó respecto al año 2021-, que es la Especialización en Comunicación de las Ciencias, que es una de las que más bajos valores tienen la hora de los docentes.

Sr. Consej. (Barraco).- Simplemente, lo que te digo es que en el NODO, porque acá se nos está presentando un problema y tenemos que asumirlo como tal. El NODO es un ente, que si bien es parte de un acuerdo no tiene personería jurídica; si bien nosotros no la tenemos dentro de la Universidad, nos la presta la Universidad -por decirlo de alguna manera- y ahí contratamos. Lo que asumimos, la obligación que es la Universidad y por ende la Facultad, porque la Universidad siempre te la hace cargar a vos, la obligación es nuestra, nosotros contratamos a la gente; si ellos arman una estructura jurídica que contrata a otro, las cosas cambian y pueden pagar el sueldo que quieran. En la medida que los que contratemos seamos

nosotros, tenemos que cubrirnos muy bien -habrá que hablar con Marcelo, no sé- para que después no nos apliquen que los otros docentes empiezan a meternos un juicio o lo que sea porque pagamos diferenciado respecto a esto por una misma tarea. Eso sería un tema.

El segundo tema, que la mejor manera, si seguimos así, va a tener que ser un buffer, entra toda la plata a una única bolsa y entonces podés pagarles a todos los docentes que dan cursos de posgrado, pero se tienen que dar cuenta el NODO que así como estamos vamos derecho a estrellarnos como el tren de Once, así no funciona.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Ya lo tienen claro, porque además respecto a los fondos con los cuales se dispone, que han sido los ahorros que vienen en mayor o menor medida de las otras cohortes, el NODO puede gastar pero en términos de cómo puede gastar la Universidad. Es decir, no es que podemos hacer con ese dinero tal cosa, el dinero ingresa a la Facultad y cuando el dinero sale lo hace porque entra una factura al respecto, una contratación o algo.

Sr. Consej. (Barraco).- Que quiere decir que no crean que podemos pagar en negro.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- O sea, exactamente, una cosa es eso, no quedó planteado de esa manera pero tiene que ver con cosas en las que pueda uno gastar, uno puede comprar parte de computadoras o de cosas que hagan falta para el CCAD, como de hecho se viene comprando y como la Facultad viene depositando todos los años una cuota en términos de apoyar al CCAD, pero cuánto uno distribuye, lo podés distribuir siempre y cuando entre la factura correspondiente dentro de las cosas que corresponden para después poder tener todas las cuentas en claro. Entonces, no es tan directo el hecho de decir cómo lo gastó.

Sr. Consej. (Balmaceda).- Más que una pregunta era pedir la palabra para expresar una opinión personal.

Creo que todos y todas que estamos aquí presentes tenemos en claro que la situación que trajo a colación el doctor Barraco es una situación delicada y nos hacemos cargo de la situación, pero sugiero que en la medida de lo posible estamos tratando el tema -creo que es el punto 06 de la agenda-, que tenía que ver con el curso no estructurado del doctor Di Prinzio.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No, el pedido del doctor Adrover sobre el Curso de Dosimetría que está coordinado por el doctor Castellano.

Sr. Consej. (Balmaceda).- Tratemos de no transversalizar todo por la situación de delicadeza que comporta la Diplomatura en Ciencia de Datos porque la sesión entra en comisión cada dos segundos y eso puede hacer un poco dificultoso el seguimiento de la misma.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Estamos en sesión, no hemos pasado a comisión, todo lo que se ha dicho en este momento todo ha estado en sesión.

Quiero aclarar una cosa -y respecto a lo que dijo el consejero Barraco- que voy a iniciar un expediente para mandar al área de Asuntos Jurídicos porque respecto a lo que planteó recién Daniel de cuánto es el compromiso, en realidad el compromiso hay que verlo a nivel Universidad porque hay que ver cuál de todos los cursos que se dictan dentro de la Universidad y si hay algún tipo de normativa que indique si cada curso particular puede tener su propio arancel y en función de eso pagarles a los docentes o hay una ley general que nos cae o nos puede caer diciendo que todos los docentes de un curso tienen que cobrar, por más que sea estructurado o no estructurado, de Extensión o lo que fuera con tal carga horaria en la Universidad, dictado por profesores de la Universidad, tienen que tener al menos el mismo valor que cobrara a lo mejor estando en un cargo o sea como un proporcional de un cargo docente.

Sr. Consej. (Barraco).- Creo que lo mínimo que te van decir es que en la medida que sea el mismo tipo de curso, por ejemplo una diplomatura con la misma carga horaria de la misma Facultad, con la cual se supone que por área es la misma área está cercana y vas a tener que

justificar muy bien porque le pagás una cosa a una y porque le pagás una cosa a otra. Salvo que el contrato se haga de alguna manera manifiesta, por eso creo que llegó el momento ya de pedirles a los abogados, sobre todo laboristas, que asesoren bien para que no tengamos un problema el día de mañana.

Repito, el problema básico es un problema filosófico que tiene que tener claro el NODO y la Comisión Académica de la diplomatura; vos no podés hablar de dos cosas que en sí son contradictorias, absolutamente libre mercado versus derechos laborales, nunca fueron viables las dos cosas juntas sino las haces compatibles. De antemano no son viables porque si te piden “quiero cobrar tanto porque el mercado me lo permite” pero por otro lado tenés derechos laborales que hacen que los otros puedan pedir lo mismo, entonces tenés que hacer un análisis con mucho cuidado y no es cierto que podés pedir lo que quieras acá y eso no arrastra un resto del problema en todos otros lados.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- O sea, ya tenemos un problema porque prácticamente ante igualdad de nombre y prácticamente con la misma cantidad de docentes tenemos la diplomatura que se dicta en FAMAF, que es la de Ciencia de Datos y la Diplomatura en Ciencia de Datos que tenemos en Ciencias Económicas.

Sr. Consej. (Barraco).- Ya ahí tenés un problema, por eso digo que hagamos las cosas bien, sabiendo que por ahí algunas personas nos dan muy buenos argumentos, pero esas mismas personas que nos dan muy buenos argumentos visto desde su mirada cuando se ponen el antejo libremercadista no son los mismos argumentos que tienen esas mismas personas cuando se ponen “ahora nos pongamos por los derechos que tenemos por la Constitución”, son los mismos. Y ellos no se dan cuenta que se están cambiando los anteojos y eso es lo que a mí molesta, que se den cuenta para que nos ayuden a poner orden.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- De todas maneras, posiblemente -o no sé si existe, pero por eso es bueno preguntar a Asuntos Jurídicos- a lo mejor todo lo que tenga que ver, que no es dentro de lo que es educación de grado, si hay alguna normativa que indica si uno puede cobrar distintos valores porque en realidad uno está cobrando los cursos cuando se supone que también estamos en la Universidad, que es gratuita. Entonces, a lo mejor hay algo y por eso debemos pedir el asesoramiento de Asuntos Jurídicos.

Queda el tema a consideración en el sentido de que lo voy a pasar a Asuntos Jurídicos para tener una información al respecto, con la información que leí de Dosimetría, si no hay nada más que decir sobre el punto 05, en consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 05.

Corresponde el tratamiento del punto 06.

06.

EX-2022-00427995- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Jorge G. ADROVER, eleva propuesta de arancel para el curso de posgrado del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Jorge Adrover”

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere dar lugar a la propuesta de arancel elevada por el Secretario de Posgrado, Dr. Jorge G. ADROVER. Se recomienda eximir del pago del arancel a estudiantes de doctorado de la UNC en próximas ediciones del curso.”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 06.
Corresponde el tratamiento del punto 07.

Comisión de Asuntos Académicos

07.

EX-2022-00375240- -UNC-ME#FAMAF. Las Dras. Paula BERCOFF, Gabriela POZO LÓPEZ y María Soledad APREA y los Dres. Alberto WOLFENSON, Jorge TRINCAVELLI, Alejo CARRERAS, Fabián VACA CHÁVEZ, Gustavo CASTELLANO y Rubén MUTAL elevan propuesta de designación como Profesor Consulto del Dr. Luis M. R. FABIETTI.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“Se propone la siguiente Comisión Honoraria:

Dra. Paula Bercoff, Dr. Jorge Trincavelli, Dr. Daniel Barraco

Suplente:

Dra. Silvia Urreta”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- El doctor Fabietti todavía no goza del beneficio de la jubilación, que está en trámite y -si mal no recuerdo- tiene fecha de pago su primera jubilación el 15 de julio. Si el 15 de julio, cuando se presente a cobrar los valores que le muestra el banco son los que corresponde, ese mismo día o el día siguiente estará presentando la renuncia como han hecho el resto de los docentes. Y si no, no presentará la renuncia y hará el reclamo al abogado que corresponda.

Entonces, si están de acuerdo con el punto 07 formamos la comisión honoraria y en todo caso comienza a trabajar después de que el doctor Fabietti haga la presentación y presente su renuncia definitiva.

En consideración, con la abstención del consejero Barraco.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 07.
Corresponde el tratamiento del punto 08.

Comisión de Extensión

08.

EX-2022-00444169- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Edgardo Bonzi propone la organización del curso de “Introducción a la Programación de Python”, con modalidad de curso de extensión.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a la propuesta del Dr. Edgardo Bonzi.”

Sr. Consej. (Barraco).- ¿Para este curso se va a cobrar algún arancel?

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Él suele cobrar algo...

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Un arancel de mil pesos.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Como ya lo dijo el consejero Aguirre Varela, dice "Por la presente nota me dirijo a usted con el fin de proponer la organización de dos cursos de Python, uno denominado Introducción a la Programación de Python y, el segundo, Python Científico. La información pertinente se adjunta se adjunta en esta nota. El año pasado se completó el dictado de cursos similares con resultados positivos, por tal motivo propongo realizar el dictado del curso". Y más abajo dice "profesor responsable Edgardo Bonzi y profesores que dictarán el curso Gabriela Grad, Oscar Reula y Edgardo Bonzi, Título del curso, Introducción a la Programación en Python, objetivo presentar un conjunto de herramientas computacionales basadas en Python, destinatario público en general sin cupo. Contenido, ver anexo, duración y carga horaria, fechas estipuladas de las clases, 8 clases de 60 minutos cada una a dictarse entre el 8 de agosto y el 20 de septiembre, se entregará certificado de asistencia, modalidad semipresencial on line intensiva con énfasis en aplicaciones. Se realizará el dictado de las clases por Meet y Moodle, los alumnos deberán usar sus computadoras, el software a utilizar es abierto y a uso libre. Factibilidad económica, arancel estipulado en caso que corresponda y destino de los fondos. Sin costo para alumnos de grado de la FAMAF; otros, el costo será de 1.000 pesos. Otra información: el dinero recaudado será utilizado con fines académicos".

Sr. Consej. (Rognone).- ¿Dónde se puede encontrar el programa de los cursos?

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Debe estar compartido en los expedientes cuando entraron en comisión.

Sr. Consej. (Balmaceda).- ¿Por qué se pondría como curso de Extensión?

Sr. Secretario General (Pérez).- Los destinatarios son a todo público, no es un curso de posgrado.

Sr. Consej. (Balmaceda).- No, preguntaba porque pensaba que para que fuera extensionista tenía que intervenir otra unidad académica de la Universidad Nacional.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No, en realidad casi que podríamos decir que todo curso que no entra como curso de posgrado o de doctorado, ya sea estructurado o no estructurado, entra o pasa a ser como curso de Extensión.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- En particular, la diplomatura podría haber sido planteada como a partir de Extensión.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En realidad, la diplomatura está planteada dentro de la OVT, que es la que tenía vinculación.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Es cierto, pero tranquilamente podría haber sido planteada porque es académica, a pesar de que los argumentos de que sea profesionalizantes, que se deben estudiar, podría haber sido planteada a través de Extensión -como intentó plantear en otro momento Manuel Tiglio un curso a través de Extensión, que también era del calibre de la diplomatura, después no lo dictó pero pasó y fue aprobado por Extensión.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).-Y fue presentado de esa manera pero no lo dictó.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 08.
Corresponde el tratamiento del punto 09.

09.

EX-2022-00444226- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Edgardo Bonzi propone la organización del curso de "Python Científico", con modalidad de curso de extensión.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión recomienda hacer lugar a la solicitud del Dr. Bonzi. Se sugiere ampliar los destinatarios del curso al público en general, en especial a estudiantes, investigadores/as, personal no docente y de apoyo a la investigación".

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En realidad, cuando es abierto está de manera intrínseca metida que cualquier investigador o estudiante o nodocente también se puede presentar.

Sra. Consej. (Sánchez).- ¿Ese también es arancelado?

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Sí, también, 1.000 pesos.

Sr. Consej. (Barraco).- Sí, es arancelado y además el dinero queda directamente para uso académico de la Facultad, no es que cobran los docentes.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Y el motivo fue claro -que dijo Edgardo-, que es para que los que se inscriban en realidad asistan y no sea que se inscriban y después no asisten.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Pero además las dos son presenciales, tienen Meet y van a poder usar las aulas Moddle, van a quedar las cosas cargadas para poder mirarlas.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Pero el motivo en particular fue eso, dijo eso, para que los que se inscriban porque parece en el momento de la inscripción es el cobro -lo que tengo entendido-, entonces que los que se hayan inscripto al menos por los 1.000 pesos que hagan o miren las clases.

Sra. Consej. (Sánchez).- No es mensual.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No, es un solo pago, además los fondos tienen que entrar por el área económico financiera. Entonces, no sé cuál será el número de inscriptos que puede llegar a tener pero si llegan a ser muchos.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- La vez pasada, 300 en una edición anterior.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Vamos a ver si SIRO empieza a funcionar, ahora vamos a firmar el convenio con Banco Roela y todo eso para tenerlo, lo que tenemos que hacer ahora es como un programa o vamos a ver si nos lo ceden la gente de Ciencias Económicas, de manera tal de poder tener en la propia página web todos los cursos que se poseen y de ahí las personas se puedan inscribir y además de inscribirse seleccionar la forma de cómo pagarlo.

Sr. Consej. (Barraco).- Podemos usar SIRO porque usás el Banco Roela, ahora lo que existe pero no es normativa con nuevos programas de la administración de la Universidad, con lo cual podés utilizar SIRO o cualquier otro mecanismo de otro banco para cobro. Simplemente, SIRO después lo aplican a ese programa que ya tiene la Universidad desde el año pasado o ante año.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- El Sanavirón, desde el 2018.

Sr. Consej. (Barraco).- El Sanavirón es el que les permite seguir los cobros, no sé por qué no nos avisaron antes, pudimos estar cobrando con SIRO o con cualquier otro mecanismo porque ya tenemos programa administrativo dentro de la Universidad que lo permite.

Sr. Consej. (Revelli).- Simplemente quería aclarar de que el año pasado el curso de Edgardo recibió 300 inscriptos y el problema que dice Edgardo –y que me parece totalmente atendible- es que muchas veces la gente se inscribía simplemente porque era gratis, entonces se generaba todo un movimiento administrativo y de recursos que después no era compensado porque la gente después no lo tomaba.

Entonces, con buen criterio a mi entender ellos dijeron vamos a poner un arancel o una tasa de inscripción módica que al menos a la gente que realmente esté interesada lo abone y por lo tanto la correlación para que lo haga es inmediata y aquellos que no están tan interesados directamente no se inscriben.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 09.

Corresponde el tratamiento del punto 10.

Asuntos Entrados

10.

EX-2022-00486152 - -UNC-ME#FAMAF. Decanato solicita modificación de la planta docente en el Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Es un expediente que se pidió abrir el día viernes y se va a fijar Silvina si ya mandaron el número.

Se los comento brevemente, pero va a entrar a las comisiones a la parte de Presupuesto y Cuentas y de Asuntos Académicos. El Grupo de Electrónica o Desarrollo Electrónico e Instrumental es un grupo que supo tener en su momento un profesor, el ingeniero Carlos Marquez, con un cargo dedicación exclusiva, había un cargo simple que tenía el ingeniero Zaninetti, además de la parte de electrónica en donde están los técnicos que hacen una serie de trabajos –cualquier cosa acá está el ingeniero Chesini y puede explicarles la importancia. ¿A qué viene este pedido en particular?

Sr. Consej. (Barraco).- Tenía otro más, el de Gabriela y el de...

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Claro, pero los otros eran los antiguos, actualmente está Laprovita, que es doctor en ingeniería, tiene un cargo de asistente dedicación simple y tiene un cargo de profesor ayudante A dedicación simple, o sea tiene dos cargos. Y todo el resto de los cargos son simples, salvo el de Pablo Ferreyra que tiene un cargo de profesor adjunto semiexclusiva.

Y el Grupo de Electrónica tiene vacante por la jubilación de Walter Zaninetti un cargo de asistente dedicación simple, porque Walter Zaninetti tenía un cargo de titular dedicación simple, entonces le quedó al grupo un asistente dedicación simple, el resto entró a la bolsa y se distribuyó el año pasado.

Entonces, lo que ellos quieren y solicitan al Consejo Directivo -y creo que tienen razón y es importante que así sea- es juntar dos cargos, que sería, si bien Laprovita tiene un ayudante simple y un asistente simple y el grupo tiene vacante un asistente simple con la jubilación de Zaninetti, ellos quieren unir dos asistentes o llamar a selección interna para que fuera un cargo asistente semiexclusivo. De manera tal de que pueda empezar a trabajar y hacer investigación

Laprovita dentro del grupo de electrónica; al unir dos simples pasaría a tener un semi o sea los puntos están; él tiene en selección interna un ayudante A dedicación simple y un asistente dedicación simple, el grupo tiene aparte un asistente dedicación simple, entonces, la idea sería hacer un llamado a una selección interna, o sea unificar dos cargos de asistentes y hacer el llamado a selección interna. De manera que cuando se haga, si lo gana Laprovita se quedaría con el cargo de asistente dedicación semiexclusiva y renunciaría al cargo de ayudante A.

El motivo por el que lo presento en particular desde el Decanato es que las personas que están en este momento, o sea el resto de los docentes, son todos cargos simples y no tienen dedicación como para hacer investigación -ya sea Gabriela, Delfina Vélez, Eduardo Romero-, o sea todo el mundo tiene dedicación simple y no solamente están dando las materias que corresponden a lo que era inicialmente el Grupo de Electrónica, que como era electrónica para físicos, etcétera, había dos o tres materias que se daban y que eran como especialidades dentro de distintos grupos de la sección Física sino que también están dando varias materias en Computación.

Entonces, de alguna manera ese grupo que tendría que estar dedicado y haciendo desarrollos porque de esa manera fue pensado y era en la forma en que trabajaban y se puede conseguir las firmas de distintos investigadores de profesores y de distintos grupos, sobre todo de la sección Física al respecto, necesita volver a hacer lo que tiene que hacer que es realizar desarrollos y trabajar en investigación dentro de lo que es la parte de electrónica.

Sr. Consej. (Barraco).- Me parece bien, lo que creo es que habría que intentar recuperar lo que era Carlos Marquéz y eso es todo un proceso, realmente hay que tomarse como política, a Carlos Marquéz lo tenemos como profesor titular dedicación exclusiva, que era además de Conicet, etcétera. Cuando se fue Carlos no se logró, no sé qué pasó pero no se hizo eso y después estaba Walter, también era miembro del Conicet como CPA y tenía un cargo acá simple pero de profesor adjunto a titular, con lo cual quedó al mando un poco del grupo y Walter, me da la impresión, de que ese grupo necesita nuevamente un anclaje, incluso de hacer investigación pero también de quien va hacer la conducción del grupo, si es que queremos que sea un grupo no solamente, tengo la impresión que nunca quisimos que fuera taller mecánico, no es equivalente al taller mecánico.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No.

Sr. Consej. (Barraco).- Si no es equivalente a taller mecánico, claramente algo vamos a tener que hacer una dirección de jerarquizarlo de nuevo académicamente.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En este momento, el que es joven y está como más disgregado, está este doctor en ingeniería que es Laprovita con dos cargos simples de ayudante y de asistente y que está dando -o por lo menos estuve fijándome no sé si última o penúltima distribución docente- todas materias para Computación.

Entonces, me parece que amerita que pase a las comisiones, para la parte de presupuesto, están los fondos, pero a la par me gustaría que lo discutiera bien la parte académica y la importancia que tiene posiblemente para los que no son físicos no se dan cuenta pero el Grupo de Electrónica -o yo que soy física experimental- es el que hacía una cantidad de desarrollos y de cosas en donde uno podía luego medir, en la época donde se armaban los equipos acá, quienes nos armaban los equipos y quienes nos definían cuando uno caía con una idea que era lo que se tenía que hacer o cómo hacer o máquinas viejas que hacían que se mantuvieran en funcionamiento, era gracias a ellos.

Entonces, me parece que amerita hacer el esfuerzo de unir estos cargos de asistentes y hacer un llamado a selección interna.

Sra. Consej. (Buteler).- No estoy entendiendo que tiene de extraordinario esto, es lo que se hace en todos los grupos. Porque uno podría decir que se aumenta la dedicación de un cargo de asistente a semi y con el otro cargo se incorpora una persona, porque va a quedar un

ayudante A. Entonces, no veo qué tiene de diferente esto al tratamiento que hacemos usualmente de todos los grupos cuando hay alguien se jubila.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Pero es distinto porque en este momento cada uno de los cargos son cargos independientes que vienen de distintos motivos. En este momento, estamos diciendo unir dos cargos con los cuales estamos disminuyendo la cantidad de cargos que normalmente utilizamos y estamos diciendo "cuando hay una jubilación tiene que haber un ingreso".

Sra. Consej. (Buteler).- Pero es que va a haber.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Pero lo que pasa que hay un ingreso pero se junta con otro cargo. O sea de tres cargos que uno normalmente dice "son cargos simples, entonces se llama a selección interna de los cargos simples", lo vamos a llevar a un cargo semi y va a quedar el otro cargo simple.

Sr. Consej. (Barraco).- Ahora vas hacer investigación, con lo cual esa persona debería dar una materia y no como viene dando dos.

Sra. Consej. (Buteler).- Eso lo entiendo, lo que no entiendo qué tiene de raro, porque se jubila alguien, supongamos en mi grupo se jubila, me jubilo yo.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Estamos aniquilando, normalmente...

Sra. Consej. (Buteler).- Pero estamos haciendo ingresar una persona nueva con el cargo de ayudante que va a dejar -no me acuerdo el nombre de esta persona-, o sea no estamos dejando el grupo con menos cargos.

Sr. Consej. (Barraco).- No, estamos juntando dos cargos.

Sra. Consej. (Buteler).- Pero en definitiva es lo mismo, porque esta persona ya tenía dos cargos.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No es lo mismo porque tres cargos independientes son tres docentes o un mismo docente dando tres materias.

Sra. Consej. (Buteler).- Eso ya lo sé.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En cambio de esta otra manera es un docente o dos docentes dando dos materias. Entonces, cada vez que se hace una modificación de planta es el Consejo Directivo el que acepta esta unificación para poder hacerlo, parece igual pero no lo es.

Sr. Secretario General (Pérez).- De todas formas, seguramente van a querer dar alguna otra materia porque -como bien dijiste- están dando materias de Computación, cuando era secretario académico y los que tenían un cargo me pedían dar como carga anexa una materia en Física para poder seguir sosteniendo el dictado de clases.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Sí, pero no Electrónica, porque Computación lleva todos los años una distribución de puntos equivalente o idéntica a la que lleva Física y Matemática. Entonces, en este caso en particular si uno va a tener un cargo semi es para que dé una materia y para que haga investigación, sino no tiene sentido unir los cargos. Excepcionalmente, uno puede decidir alguna vez decir voy a dar nada más que docencia pero en este caso en particular para Electrónica tiene que ser...

Sr. Consej. (Barraco).- Repito, deberíamos tener un programa hacia el futuro para tener una persona full time y realmente que volvamos a reconstruir ese grupo, en lo que solía ser. Más aún, fue de avanzada porque hacía técnicas digitales, pero estamos hablando de comienzos allá en los '70, cuando recién empezábamos. Hoy día debería hacer cosas de avanzada de forma tal de que realmente pudiéramos tener un grupo de investigación en el área, no perder capacidad de investigación en el área. Creo que hay que empezar a pensar seriamente si a ese grupo hay que ponerle cierta prioridad para cuando haya recursos.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- La próxima sesión que es después de las vacaciones creo que es la última semana del mes de julio -el 25 de julio-, voy a ingresar al Consejo Directivo la cantidad de puntos que en principio vamos a tener libres o sea que queda de disponibilidad para la Facultad por las jubilaciones que tenemos hasta ese momento, que va a estar incluida la de Luis Fabietti y posiblemente la proyección de quienes podrían estar cercanos también a obtener la jubilación para que si tienen la intención de ir pensando en políticas o algo así lo vayamos haciendo.

Entonces, el punto 10, cuyo número de expediente era el 2022-486152, pasa a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas.

Entonces, si ustedes están de acuerdo va a entrar no solamente la nota mía la distribución de los fondos si no también el perfil y del tribunal que mande Electrónica para poder hacer la selección interna.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 11.

Renuncias

11.

EX-2022-00455255- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Emilia V. SILLETTA (Legajo 50.387) presenta su renuncia al cargo docente de Profesora Asistente con dedicación simple a partir del día 1º de julio del año 2022, por razones particulares.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 11.

La doctora Silletta tiene un cargo que pertenece al grupo de RMN, supongo que en algún momento decidirán hacer una selección interna o utilizar alguna que existe.

Corresponde el tratamiento del punto 12.

Licencias

12.

EX-2022-00455148- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Romina M. ARROYO solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, desde el 5 de julio al 13 de agosto de 2022, para realizar una visita académica a la Universidad de Oklahoma (EEUU).

Informe de Personal y Sueldos: La agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración, con la abstención de la doctora Arroyo.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 12.
Corresponde el tratamiento del punto 13.

13.

EX-2022-00391870- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Cristian VAY solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, desde el 4 de septiembre al 3 de diciembre de 2022, para realizar una estancia de investigación en el Laboratoire de Mathematiques Blaise Pascal (Clermont-Ferrand, Francia) e impartir un curso virtual sobre su especialidad desde las sedes del Centre International de Mathématiques Pures et Appliquées (CIMPA) y el Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics (ICTP).

Informe de Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por el Art. 3° de la Ord. HCS 1/91.

Informe de Secretaría Académica: Previa consulta al coordinador de la Sección Matemática, la Secretaría Académica informa que, de otorgarse la licencia con goce de haberes, no se afectarán las tareas docentes.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 13.

Sra. Consej. (Arroyo).- ¿Tuvo cargo doble Cristian?

Sr. Secretario General (Pérez).- No, por eso pidió licencia.

Sra. Consej. (Arroyo).- Porque dice que no se afectarán las tareas docentes.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Porque van a poner a otra persona.

Sr. Secretario Académico (Fridlender).- Claro, hablé con Podestá y él ya está viendo cómo hacer para reemplazar, tiene varias posibilidades, algunas ya están confirmadas pero él va a decidir todavía cuál es la mejor forma de reemplazarlo, todavía no está determinado exactamente.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- O sea va a haber otro docente, sale con goce de haberes, entonces hay que poner otra persona.

Corresponde el tratamiento del punto 14.

Designaciones

14.

EX-2022-00258888- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y Orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Rodrigo BÜRGESEER, Dr.

Rodolfo PEREYRA y Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA que entendieran en la Selección Interna dispuesta por RHCD-2022-155-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente dos (2) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código del cargo 115) en el Grupo de Física de la Atmósfera. Se registró la inscripción de tres (3) postulantes: CONTIZANETTI, Malena Cecilia - 40.247.507, LUQUE, Melina Yasmín - 34.455.614 y MARTINEZ, Lucía Belén - 40.108.005.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...La Comisión Evaluadora propone, de manera unánime, el siguiente Orden de

Mérito:

- 1. LUQUE, Melina Yasmín - 34.455.614*
- 2. MARTINEZ, Lucía Belén - 40.108.005*
- 3. CONTIZANETTI, Malena Cecilia - 40.247.507...”*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Son dos cargos de profesor asistente.

Hay una cosa que les quiero decir en este punto. La presentación que hizo el Grupo de Atmósfera -si mal no recuerdo- tenía que ver con algo que le había quedado remanente de la jubilación de Comes, de Nesvit y de Miguel Re; el de Nesvit, no hay problema porque se jubiló el año pasado, el de Comes también, pero el de Miguel Re, si bien es un cargo simple, vamos a ver cómo viene la distribución -me parece que es la primera que estamos aprobando del Grupo de Atmósfera-, porque Miguel Re cuando se jubiló hay que pagar con inciso 1), o sea de la Facultad, lo que son el proporcional de vacaciones y el aguinaldo.

Entonces, de acuerdo a la distribución, si estos cargos corresponden a Miguel Re la distribución no lo haríamos efectivo a partir del 1º de julio sino recién a partir del 1º de agosto.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Cómo es eso que Miguel dice que está cobrando jubilaciones y esto del aguinaldo todavía...

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Lo que pasa que él se jubiló en mayo, entonces el aguinaldo se cobra en junio, entonces a él se le debe pagar el proporcional de aguinaldo y el proporcional de las vacaciones no gozadas, que las debería gozar a fin de año, así para todas las personas que se jubilan.

Entonces, ese problema a veces es grave cuando se jubilan o cuando le dan la jubilación por ejemplo allá en noviembre, uno tiene que esperar más tiempo porque ahí el proporcional de vacaciones es mucho pero en este caso no es tanto tiempo y además es un cargo simple, pero en términos de eso si ustedes me permiten me voy a fijar a ver si la designación sale a partir del 1º de julio o a partir del 1º de agosto -si ustedes me autorizan a que fije la fecha y se los informamos en la próxima sesión.

Y la designación correspondería a Luque Medina Jasmín y a Martínez Lucía Belén hasta el 31 de marzo de 2023.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 14.

Corresponde el tratamiento del punto 15.

15.

EX-2022-00258888- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y Orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Rodrigo BÜRGESEER, Dr. Rodolfo PEREYRA y Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA que entendieran en la Selección Interna dispuesta por RHCD-2022-156-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (código del cargo 114) en el Grupo de Física de la Atmósfera. Se registró la inscripción de un (1) postulante: ACHAVAL, Pastor Ignacio - 21.902.286.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...La Comisión Evaluadora propone, de manera unánime, incorporar a ACHAVAL, Pastor Ignacio (21.902.286) como Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en el Grupo de Física de la Atmósfera de Famaf-UNC...”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Como este es un cargo de profesor asistente dedicación semiexclusiva, le podemos sacar la designación ahora supongo porque el cargo lleva más que lo que dejó Re.

Entonces, es una incorporación, no recuerdo que Achaval Pastor Ignacio haya figurado en la planta, con lo cual hay que hacer legajo y sobre todo hay que hacer el alta. Por lo tanto, él va a tener que pasar por Personal y Sueldo, llenar todos los papeles que corresponden y recién ahí se va a poder hacer la designación y va a ser Personal y Sueldos quien me diga a partir de cuándo puede ser.

Entonces, en este caso en particular serán algunos de los días de la primera semana de julio -porque la designación la sacaríamos a partir del 1º de julio-, y si se demora él en presentar los papeles será corrido respecto a julio y hasta el 31 de marzo de 2023. Entonces, Personal y Sueldos debe fijar la fecha de inicio de la designación.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 15.

Corresponde el tratamiento del punto 16.

16.

EX-2022-00258888- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y Orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Eldo E. ÁVILA, Dr. Carlos L. DI PRINZIO y el miembro suplente Dr. Gustavo CASTELLANO, que entendieran en la Selección Interna dispuesta por RHCD-2022-157-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código del cargo 109) a Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código del cargo 105) en el Grupo de Física de la Atmósfera. Se registró la inscripción de un (1) postulante: AGUIRRE VARELA, Guillermo Gabriel - 18.577.428.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...Luego de evaluar los títulos, antecedentes y plan de trabajo propuesto por el Dr. Guillermo Aguirre Varela (DNI 18577428), y sobre la base de los elementos de juicio reunidos, la Comisión decide por unanimidad recomendar su designación en el cargo motivo de esta selección interna...”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- El doctor Aguirre Varela tiene legajo activo, así que la designación puede salir a partir del 1º de julio del 2022 al 31 de marzo del 2023, y además dar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo adjunto, cargo 109, por la misma fecha.

En consideración, con la abstención de Aguirre Varela.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 16.

Corresponde el tratamiento del punto 17.

17.

EX-2022-00258888- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y Orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por el miembro titular Dr. Eldo E. ÁVILA y los miembros suplentes Dr. Jorge TRINCAVELLI y Dr. Gustavo CASTELLANO, que entendieran en la Selección Interna dispuesta por RHCD-2022-158-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código del cargo 105) a Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101) en el Grupo de Física de la Atmósfera. Se registró la inscripción de un (1) postulante: DI PRINZIO, Carlos Leonardo - 16.292.681.

En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...Basándose en los méritos logrados por el candidato, esta Comisión considera que satisface los requisitos para el cargo objeto de esta convocatoria...”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- La designación como profesor titular sería del 01/7/22 al 31/3/23 y se le da licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía -cargo 105- por el mismo periodo.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 17.

Corresponde el tratamiento del punto 18.

Concursos y Selecciones internas

18.

EX-2022-00454053- -UNC-ME#FAMAF. Los Dres. Enrique COLEONI y Nicolás GEREZ CUEVAS, responsable y subresponsable del GECyT respectivamente, solicitan se llame a Selección Interna para cubrir un cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple, en suplencia del Lic. Aníbal Darío GIMENEZ. Se adjunta perfil y proponen tribunal.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Si ustedes se acuerdan, el licenciado Giménez fue el que pidió licencia en la sesión pasada porque había sido designado en un cargo de mayor jerarquía.

Entonces, pasa a las Comisiones de Presupuesto y Cuentas y de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 19.

Secretaría Académica

19.

EX-2022-00416294- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva propuesta de David Constantino MERLO, para que se dicte como materia optativa en el Profesorado en Física “Astronomía y su Didáctica”.

Sra. Consej. (Buteler).- Lo vio Daniel y lo vio el grupo también, como ustedes quieran.

Sr. Secretario Académico (Fridlender).- No lo vio la Comisión Académica, pasó por Cogrado y también es una reformulación de algo que ya había sido aprobado por Astronomía como especialidad, pero no hay problema.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Si están de acuerdo con la explicación del secretario académico y de la doctora Buteler, para darlo por aprobado ahora, ¿o quieren que pase a la Comisión Académica del Consejo Directivo?

Sr. Consej. (Balmaceda).- La Comisión Académica del Consejo Directivo se reunirían el lunes que viene y entonces esto se daría curso recién el 25 de julio.

Sr. Secretario General (Pérez).- De aprobarse, sí.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Por eso explicó el secretario académico y la doctora Buteler que ya ha sido analizado.

Sr. Consej. (Balmaceda).- Perfecto, era para tener bien en claro y para mí sí.

Sra. Consej. (Buteler).- Es más, hizo una primera presentación, nosotros la estudiamos, hablamos con Merlo, la cambió para que se adecuara mejor a los estudiantes del profesorado, volvió a Daniel, o sea hubo todo un proceso de mejora de la propuesta. Nada más, eso.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 19.
Corresponde el tratamiento del punto 20.

20.

EX-2021-00575055- -UNC-ME#FAMAF, EX-2022-00442905- -UNC-ME#FAMAF. El Sr. César ÁLVAREZ VALLERO solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Ayudante Alumno, del 09 de septiembre del 2022 al 24 enero 2023 para viajar a España, por una beca de intercambio académico.

Informe de Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes por art. 4º inc. b) de la Ord. 1/91.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 20.

Como es licencia sin goce de haberes, se pueden fijar si hay alguien en el orden de mérito.

Sr. Secretario Académico (Fridlender).- No hay nadie en Computación.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Para poder continuar.

Sr. Consej. (Balmaceda).- ¿De qué sección es el ayudante alumno?

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Computación.

Sr. Consej. (Balmaceda).- Este es uno de los chicos que entró hace unos meses con el puesto 13º puesto.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No, con esos dos eran dos cargos que no se habían presentado que se juntaron para hacer un ayudante A.

Corresponde el tratamiento del punto 20 bis.

20.^{bis}

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Este punto tiene que ver con la diplomatura, expediente 2021-772722.

Entonces, el primer tema es que ya han presentado los papeles para poder sacar la designación designando a 8 nuevos mentores cuyos apellidos son López, Torres, Montovani, Bussi, Mejía Correa, Benítez, Pizarro y Grión, esos serían los 8 nuevos mentores que se incorporarían a los que fueron aprobados allá el 27 de mayo.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 20 bis.

Corresponde el tratamiento del punto 20 ter.

20.^{ter.}

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En este punto corresponde designar a los docentes Ana Josefina Meirovich, DNI 36.773.384; Mario Alejandro García, DNI 25.141.066 y Laura Montes, DNI 38.106.669, como profesores ayudantes de los prácticos.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 20 ter.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 10 y 40.
